

ACTA/No. VEINTIDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. COMUNICACIÓN PROVENIENTE DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN. II. RESPUESTA A SECRETARIO GENERAL DE SEO JUDICIAL. III. REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE DENUNCIAS CONTRA ANTERIOR MIEBRO DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. IV. ESCRITO FIRMADO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ VINICIO CONTRERAS TICAS Y MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, JUEZ DE PAZ PROPIETARIO DE SAN JOSÉ LAS FLORES Y JUEZ DE PAZ SUPLENTE DE POTONICO, AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,

RESPECTIVAMENTE, QUIENES SOLICITAN PERMUTA. V. PROBIDAD: a) Caso del señor Yuri Rodolfo Jenkins Lorenzana, en su calidad de Director Ejecutivo en el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA, en el período del 02 de enero de 2006 al 16 de marzo de 2010. Informe preliminar y proyecto de resolución. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Magistrada Dueñas solicita se conozca del informe de Investigación Judicial sobre la situación en tribunales de San Miguel. Secretaria General solicita introducir a conocimiento del Pleno, comunicación proveniente del Ministerio de Educación relativa a elección de miembro propietario de la Junta de la Carrera docente de San Miguel y propuesta de respuesta a peticionario. Magistrada Dueñas solicita el guardar un minuto de silencio ante el fallecimiento de la licenciada Gladys Coralia Velásquez, Jueza propietaria de Tamanique, departamento de La Libertad. **Se aprueba agenda modificada con doce votos.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López. Se reitera la reunión de trabajo del Pleno sobre Probidad programada para el próximo jueves. I) COMUNICACIÓN PROVENIENTE DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Se da lectura a nota firmada por licenciada Carla Hananía de Varela. Participa Magistrado Calderón retomando la interpretación hecha por la comisión a razón del

principio de alternabilidad, precedente constitucional y nombramientos que contradicen el tema de la restricción. Habida cuenta de lo anterior, se acuerda dar respuesta al Ministerio sobre estas consideraciones hechas para proceder a la elección del licenciado Zuleta Rodríguez y que no existe el impedimento señalado para ejercer el cargo. Se delega a la Secretaria General para comunicar lo anterior al Ministerio de Educación: nueve votos. Se deja constancia de ingreso Magistrado Avilés. II) RESPUESTA A SECRETARIO GENERAL DE SEO JUDICIAL. Secretaria General refiere que habiéndose informado del contenido del escrito presentado con fecha seis de febrero, se instruyó la elaboración de informe sobre proceso de reestructuración de la de la Unidad de atención integral a víctimas y de género. Con fecha dieciocho de febrero se entregó informe por parte de la Dirección de Planificación Institucional, y no evidenciándose las irregularidades reportadas, se propone desestimar el escrito. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. **Se llama a votar por delegar a la Secretaria General comunicar que se desestiman las irregularidades reportadas por Secretario General de SEO JUDICIAL: doce votos. No votan Magistrados: Ramírez, Sánchez de Muñoz y López.** Interviene Magistrado Ramírez solicitando incorporar en agenda el requerimiento de información manejado por Oficial de Información interino sobre petición de

licenciado Jimmy Martell. Se modifica agenda. III) REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE DENUNCIAS CONTRA ANTERIOR MIEBRO DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. Magistrado informa que se ha solicitado a cada despacho se entregue la información recibida sobre denuncia al ejercicio del cargo en Tribunal del Servicio Civil del licenciado Jimmy Martell. Este requerimiento a su consideración ha sido mal manejado y puede dar lugar a respuestas diferentes. Se instruye que cada despacho remitirá el requerimiento de información para consolidarlo por parte de la Señora Secretaria General. IV) ESCRITO FIRMADO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ VINICIO CONTRERAS TICAS Y MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, JUEZ DE PAZ PROPIETARIO DE SAN JOSÉ LAS FLORES Y JUEZ DE PAZ SUPLENTE DE POTONICO, AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SOLICITAN PERMUTA. Se da lectura a escrito. Inicialmente se advierte que el licenciado Manuel Francisco Martínez no es miembro propietario de la Carrera Judicial y que la permuta sobre puede realizarse entre cargos en propiedad; por tanto, se propone declarar la improcedencia de la permuta solicitada. **Se acuerda con doce votos el comunicar a los licenciados Contreras Ticas y Martínez, que la permuta solicitada es improcedente, por las razones legales expuestas: doce votos. No votan los Magistrados: Avilés,**

Sánchez y Ramírez. V) PROBIDAD. a) Caso del Señor Yuri Rodolfo Jenkins Lorenzana, en su calidad de Director Ejecutivo en el Fondo Solidario para la familia Microempresaria FOSOFAMILIA, en el periodo comprendido del 02 de enero de 2006 al 16 de marzo de 2010. Informe Preliminar y proyecto de resolución. Magistrado Calderón participa señalando que la devolución de dineros al Estado que se evidencia, han sido apropiados por un exfuncionario, es difícil de ejecutar a través de la actual Ley de Extinción de Dominio, pues hay que primero determinar la competencia de Probidad en sus investigaciones y los límites con el que hacer de la Fiscalía. Se exponen observaciones contenidas en el informe de Probidad sobre el ex funcionario y su esposa. Posteriormente, se presenta proyecto de resolución de mérito. Documentado ha sido, que el funcionario pese a los esfuerzos para comunicar realizados por la Sección, no ha participado del proceso de investigación seguido contra su persona y la de su grupo familiar. Discuten Magistrados sobre mecanismo de notificación seguido en el caso, dejando relación que la dirección donde se notificó ha sido extraída de la información bancaria otorgada por el mismo investigado y su esposa, al aperturar cuenta bancaria; por tanto vinculada al investigado. **Se llama a votar por declarar que existen indicios de enriquecimiento ilícito por parte del señor Yuri Rodolfo Jenkins Lorenzana en razón del ejercicio de su cargo como**

Director Ejecutivo en el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA: diez votos. Autorizan con su voto los Magistrados: López, Rivera, Argueta, Sánchez, Avilés, Marengo de Torrento, Ramírez, Velásquez, Bonilla y Rivas. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.